

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXVII — MES IX

Caracas, martes 6 de julio de 2010

Número 39.459

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acta de Custodia del Acta de Independencia del 5 de Julio de 1811 que fue trasladada del Salón Elíptico al Hemiciclo Protocolar.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas SUDEBAN

Resoluciones mediante las cuales se interviene a las sociedades mercantiles que en ellas se mencionan.

Ministerios del Poder Popular para el Comercio,
para la Agricultura y Tierras, para la Salud y para la Alimentación
Resolución por la cual se revoca la Resolución Conjunta N° DM/040/2010,
DM/021/10 y DM/199, de fecha 21 de junio de 2010.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras INIA

Providencia mediante la cual se delega en los titulares de las oficinas y dependencias que en ellas se señalan, la firma de los actos administrativos de certificación de los documentos que reposan en los respectivos archivos.

Providencia por la cual se corrige la Providencia Administrativa N° 145, de fecha 5 de septiembre de 2009.

Providencias mediante las cuales se nombra a los ciudadanos que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

Providencia por la cual se corrige la Providencia Administrativa N° 164, de fecha 4 de febrero de 2010.

Ministerio del Poder Popular para la Educación
Resolución por la cual se designa a la ciudadana Yoama Belinda Paredes Doménico, Directora Encargada de la Zona Educativa del estado Aragua.

Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social INPSASEL

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para la Cultura
Resolución por la cual se designa al ciudadano Luis Gregorio Pérez, como Director General del estado Táchira, adscrito a las Direcciones Estadales de este Ministerio.

Instituto Autónomo Biblioteca Nacional
y de Servicios de Bibliotecas
Providencia por la cual se ratifica a partir del día once (11) de mayo de 2010, al ciudadano Wollmer Leonardo Uzcátegui Pinto, en el cargo que en ella se indica.

Ministerio del Poder Popular
para los Pueblos Indígenas
Resolución por la cual se designa a la ciudadana Virginia González Paredes, como Directora General Encargada de la Oficina de Recursos Humanos, de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
Resolución por la cual se designa a la ciudadana Sonia Eleida Fernández Martínez, como Directora General del Despacho de este Ministerio.

Ministerio Público
Resoluciones por las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se indican, en los cargos que en ellas se especifican.

Resoluciones por las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, Jefes de División de las Unidades Administradoras Desconcentradas que en ellas se mencionan.

Resoluciones por las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se señalan.

Resoluciones por las cuales se designa Suplente, Abogados Adjuntos, Fiscales Provisorios y Fiscales Auxiliares Interinos, a los ciudadanos que en ellas se mencionan.

ASAMBLEA NACIONAL

ACTA DE CUSTODIA

DEL ACTA DE INDEPENDENCIA DEL 5 DE JULIO DE 1811 QUE FUE TRASLADADA DEL SALÓN ELÍPTICO AL HEMICICLO PROTOCOLAR

Que el 5 de julio de 2010, se recibió en el Hemiciclo Protocolar del Palacio Federal Legislativo el Libro de Actas del Congreso de 1811, que contiene el Acta de Independencia del 5 de julio del mismo año, en presencia del ciudadano Tareck El Aissami, Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, la ciudadana Cilia Flores, Presidenta de la Asamblea Nacional, el ciudadano Darío Vivas, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional, la ciudadana Marelis Pérez Marcano, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional, el ciudadano Nicolás Maduro Moros, Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, el ciudadano General en Jefe Carlos Mata Figueroa, Ministro del Poder Popular para la Defensa, la ciudadana Jenifer Josefina Gil, Ministra del Poder Popular para la Educación, el ciudadano Mauricio Rodríguez Gelfenstein, Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información y el ciudadano Francisco de Asís Sesto, Ministro del Poder Popular para la Cultura.

El mencionado Libro de Actas permaneció en el Hemiciclo Protocolar y fue expuesto al pueblo venezolano durante la Sesión Solemne del 5 de julio de 2010 en conmemoración del 199 aniversario de la Gesta Heroica en la que nuestros Libertadores y Libertadoras suscribieron el Acta mediante la cual se declaró Solemnemente nuestra Independencia; esta Sesión contó con la presencia del bravo pueblo venezolano, del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Comandante Hugo Chávez y el Presidente de la República del Ecuador, Excelentísimo Señor Rafael Correa Delgado; así como los representantes del Poder Público Nacional, del Alto Mando Militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, del Cuerpo Diplomático y demás invitados e invitadas especiales; la presencia y participación como Orador de Orden del compañero Presidente de la hermana República del Ecuador materializa el sueño del Libertador Simón Bolívar de una América unida, libre e independiente, donde reinen la justicia social y la mayor suma de felicidad posible.

Cumplido el objeto de la Sesión Solemne se procedió al traslado del Libro de Actas del Congreso de 1811 que contiene el Acta de Independencia del 5 de julio del mismo año, desde el Hemiciclo Protocolar hasta el Salón Elíptico del Palacio Federal Legislativo; con la presencia del diputado Darío Vivas, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional, el diputado Juan José Mendoza, Presidente de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, el diputado Rafael Ríos, Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral, la diputada María Briceño de Queipo, Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, la diputada Iris Varela, Vicepresidenta de la Comisión Permanente de Política Interior, Justicia, Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, el diputado Modesto Ruiz, el diputado Julio Cesar Alviarez, el ciudadano Iván Zerpa, Secretario de la Asamblea Nacional y el ciudadano Víctor Clark, Subsecretario de la Asamblea Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dada, firmada y sellada en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los cinco días del mes de julio de dos mil diez. Año 200º de la Independencia y 151º de la Federación.

CILIA FLORES
Presidenta de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSQUEZ
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional

MARELIS PÉREZ MARCANO
Segunda Vicepresidenta

IVÁN ZERPA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCAN
Subsecretario

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de Bancos y
Otras Instituciones Financieras
RF: G-20007161-3

RESOLUCIÓN

FECHA: 06 JUL 2010

NÚMERO: 341.10

Visto que Inversora La Federación, C.A. (antes denominada "Inmobiliaria Fersecreca, C.A."), es una sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, inscrita originalmente en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en fecha 2 de mayo de 1979, bajo el N° 11, Tomo 50-APRO.; cuya última modificación estatutaria se evidencia en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de mayo de 2005, inscrita ante la Oficina de Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital y Estado Miranda el 28 de junio de 2005, bajo el N° 9, Tomo 120-A-Sgd.

Visto que de conformidad con el Documento Constitutivo Estatutario de la sociedad mercantil Inversora La Federación, C.A. y sus posteriores reformas, se constató que su capital social, está suscrito en un ciento por ciento (100%) por Seguros Federal, C.A., intervenida mediante Resolución N° 314.10 de fecha 17 de junio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 39.448 de esa misma fecha.

Visto que de la composición accionaria y de la Junta Directiva de Inversora La Federación, C.A. y de Seguros Federal, C.A., se desprende la unidad de decisión y gestión de conformidad con los supuestos previstos en los artículos 161, 162 y 168 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, al existir participación directa por parte de Seguros Federal, C.A., igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital o patrimonio de Inversora La Federación, C.A.; así como, control igual o superior a la tercera parte de los votos del órgano de dirección o administración de Inversora La Federación, C.A., por parte de los miembros de la Junta Directiva del Seguros Federal, C.A.

Vista la opinión favorable del Banco Central de Venezuela, según sesión N° 4.305 de su Directorio de fecha 6 de julio de 2010 y del Consejo Superior la cual consta en Acta N° 018-2010 de esa misma fecha.

Esta Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en aras de preservar los intereses de la República, la estabilidad del sistema financiero nacional y los derechos e intereses de los ahorristas, depositantes, clientes y acreedores del citado Banco; de conformidad con los numerales 5 y 15 del artículo 235 en concordancia con los artículos 333 y 338 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras;

RESUELVE

1º Intervenir a la sociedad mercantil Inversora La Federación, C.A.

2º Designar como integrantes de la Junta Interventora a los ciudadanos César Orellana, Belkis Yanette Velásquez Silva y Cecilia Senior Rodríguez, titulares de las cédulas de identidad Nros. 3.517.855, 4.254.736 y 3.663.415 respectivamente.

3º La Junta Interventora presentará a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, informes periódicos que contengan los avances del proceso de intervención y las acciones a seguir en cada caso. La periodicidad de dichos informes será de sesenta (60) días continuos cada uno.

Contra esta decisión de conformidad con los artículos 398 y 403 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, podrá ejercerse el Recurso de Reconsideración ante esta Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, dentro de los diez (10) días hábiles bancarios siguientes a la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela; o el Recurso de Anulación ante cualesquiera de las Cortes de lo Contencioso Administrativo, dentro de los cuarenta

y cinco (45) días siguientes a la publicación de la presente Resolución en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, o de aquella mediante la cual se resuelva el Recurso de Reconsideración, si éste fuera interpuesto de acuerdo con el artículo 399 eiusdem.

Comuníquese y Publíquese

Edgar Hernández Behrens
Superintendente

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de Bancos y
Otras Instituciones Financieras
RF: G-20007161-3

RESOLUCIÓN

FECHA: 06 JUL 2010

NÚMERO: 342.10

Visto que Almacenadora Federal, C.A., es una sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, inscrita por ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 25 de marzo de 1999, bajo el N° 65, Tomo 296-A Qto., cuya última modificación estatutaria se evidencia en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de marzo de 2001, inscrita ante la mencionada Oficina de Registro bajo el N° 19, Tomo 534-A Qto del 20 de abril de 2001, cuyo objeto social es realizar toda clase de operaciones propias de los Almacenes Generales de Depósito tales como, conservar y guardar bienes muebles, expedir Certificados de Depósito y Bonos de Prenda, de acuerdo con la Ley de Almacenes Generales de Depósito y en ese sentido podrá establecer Almacenes Generales de Depósitos de distintas clases y en general puede realizar cualquier acto de lícito comercio que no esté expresamente reservado por leyes especiales para otro tipo de sociedades.

Visto que de conformidad con el Documento Constitutivo Estatutario de la sociedad mercantil Almacenadora Federal, C.A., se constató que su capital social está suscrito en un ciento por ciento (100%) por la empresa Inversiones Cremerca, S.A., la cual se encuentra bajo régimen de intervención según Resolución N° 313.10 antes identificada, la cual es a su vez posee la mayoría de las acciones del Banco Federal, C.A.

Visto que de la composición accionaria de la sociedad mercantil Almacenadora Federal, C.A., se desprende la unidad de decisión y gestión de conformidad con los supuestos previstos en los artículos 161, 162 y 168 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, al existir participación directa por parte de Inversiones Cremerca, S.A., igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital o patrimonio de Almacenadora Federal, C.A.

Vista la opinión favorable del Banco Central de Venezuela, según sesión N° 4.305 de su Directorio de fecha 6 de julio de 2010 y del Consejo Superior la cual consta en Acta N° 018-2010 de esa misma fecha.

Esta Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en aras de preservar los intereses de la República, la estabilidad del sistema financiero nacional y los derechos e intereses de los ahorristas, depositantes, clientes y acreedores del citado Banco; de conformidad con los numerales 5 y 15 del artículo 235 en concordancia con los artículos 333 y 338 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras;

RESUELVE

1º Intervenir a la sociedad mercantil Almacenadora Federal, C.A.

2º Designar como integrantes de la Junta Interventora a los ciudadanos César Orellana y Mary Espinoza de Robles, titulares de las cédulas de Identidad Nros. 3.517.855 y 3.373.652, respectivamente.

3º La Junta Interventora presentará a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, informes periódicos que contengan los avances del proceso de intervención y las acciones a seguir en cada caso. La periodicidad de dichos informes será de sesenta (60) días continuos cada uno.

Contra esta decisión de conformidad con los artículos 398 y 403 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, podrá ejercerse el Recurso de Reconsideración ante esta Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, dentro de los diez (10) días hábiles bancarios siguientes a la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela; o el Recurso de Anulación ante cualesquiera de las Cortes de lo Contencioso Administrativo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la publicación de la presente Resolución en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, o de aquella mediante la cual se resuelva el Recurso de Reconsideración, si éste fuera interpuesto de acuerdo con el artículo 399 eiusdem.

Comuníquese y Publíquese

Edgar Hernández Behrens
Superintendente

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de Bancos y
Otras Instituciones Financieras
RF: G-20007161-3

RESOLUCIÓN

FECHA: 06 JUL 2010

NÚMERO: 343.10

Visto que Caney I, C.A., es una sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, inscrita por ante el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda el 7 de julio de 1997, bajo el N° 44, Tomo 352-A-Sgd.

Visto que de conformidad con el Documento Constitutivo Estatutario de la sociedad mercantil Caney I, C.A., se constató que su capital social está suscrito en un noventa y siete por ciento (97%) por el ciudadano Nelson Mezerhane, titular de la cédula de identidad N° 1.743.008, quien a su vez es propietario de un ciento por ciento (100%) de la compañía Corporación de Colocaciones, S.A., intervenida por esta Superintendencia a través de la Resolución N° 315.10 del 17 de junio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.448 de esa misma fecha, la cual materializa unidad de decisión y gestión de conformidad con los supuestos previstos en los artículos 161, 162 y 168 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, al existir participación indirecta igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital o patrimonio de Inversiones Cremerca, intervenida mediante Resolución N° 313.10 del 17 de junio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.448 de esa misma fecha C.A. la cual es propietaria del cien por ciento (100%) de las acciones del Banco Federal, C.A.

Visto que de la composición accionaria de la sociedad mercantil Caney I, C.A., se desprende la unidad de decisión y gestión de conformidad con los supuestos previstos en los artículos 161, 162 y 168 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, al existir participación indirecta por parte de Corporación de Colocaciones, S.A. igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital o patrimonio de la empresa Caney I, C.A., a través de su accionista mayoritario en ambas el ciudadano Nelson Mezerhane.

Vista la opinión favorable del Banco Central de Venezuela, según sesión N° 4.305 de su Directorio de fecha 6 de julio de 2010 y del Consejo Superior la cual consta en Acta N° 018-2010 de esa misma fecha.

Esta Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en aras de preservar los intereses de la República, la estabilidad del sistema financiero nacional y los derechos e intereses de los ahorristas, depositantes, clientes y acreedores del citado Banco; de conformidad con los numerales 5 y 15 del artículo 235 en concordancia con los artículos 333 y 338 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras;

RESUELVE

1º Intervenir a la sociedad mercantil Caney I, C.A.

2º Designar como integrantes de la Junta Interventora a los ciudadanos César Orellana y Mary Espinoza de Robles, titulares de las cédulas de identidad Nros. 3.517.855 y 3.373.652, respectivamente.

3º La Junta Interventora presentará a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, informes periódicos que contengan los avances del proceso de intervención y las acciones a seguir en cada caso. La periodicidad de dichos informes será de sesenta (60) días continuos cada uno.

Contra esta decisión de conformidad con los artículos 398 y 403 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, podrá ejercerse el Recurso de Reconsideración ante esta Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, dentro de los diez (10) días hábiles bancarios siguientes a la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela; o el Recurso de Anulación ante cualesquiera de las Cortes de lo Contencioso Administrativo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la publicación de la presente Resolución en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, o de aquella mediante la cual se resuelva el Recurso de Reconsideración, si éste fuera interpuesto de acuerdo con el artículo 399 eiusdem.

Comuníquese y Publíquese

Edgar Hernández Behrens
Superintendente

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de Bancos y
Otras Instituciones Financieras
RF: G-20007161-3

RESOLUCIÓN

FECHA: 16 JUL 2010

NÚMERO: 344.10

Visto que Caney II, C.A., es una sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, inscrita por ante el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda el 7 de julio de 1997, bajo el N° 35, Tomo 352-A-Sgdo.

Visto que de conformidad con el Documento Constitutivo Estatutario de la sociedad mercantil Caney II, C.A., se constató que su capital social está suscrito en un noventa y siete por ciento (97%) por el ciudadano Nelson Mezerhane, titular de la cédula de identidad N° 1.743.008, quien a su vez es propietario de un ciento por ciento (100%) de la compañía Corporación de Colocaciones, S.A., intervenida por esta Superintendencia a través de la Resolución N° 315.10 del 17 de junio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.448 de esa misma fecha, la cual materializa unidad de decisión y gestión de conformidad con los supuestos previstos en los artículos 161, 162 y 168 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, al existir participación indirecta igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital o patrimonio de Inversiones Cremerca, intervenida mediante Resolución N° 313.10 del 17 de junio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.448 de esa misma fecha C.A. la cual es propietaria del cien por ciento (100%) de las acciones del Banco Federal, C.A.

Visto que de la composición accionaria de la sociedad mercantil Caney II, C.A., se desprende la unidad de decisión y gestión de conformidad con los supuestos previstos en los artículos 161, 162 y 168 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, al existir participación indirecta por parte de Corporación de Colocaciones, S.A. igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital o patrimonio de la empresa Caney II, C.A., a través de su accionista mayoritario en ambas el ciudadano Nelson Mezerhane.

Vista la opinión favorable del Banco Central de Venezuela, según sesión N° 4.304 de su Directorio de fecha 1 de julio de 2010 y del Consejo Superior la cual consta en Acta N° 018-10 del 6 de julio del presente año.

Esta Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en aras de preservar los intereses de la República, la estabilidad del sistema financiero nacional y los derechos e intereses de los ahorristas, depositantes, clientes y acreedores del citado Banco; de conformidad con los numerales 5 y 15 del artículo 235 en concordancia con los artículos 333 y 338 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras;

RESUELVE

1º Intervenir a la sociedad mercantil Caney II, C.A.

2º Designar como integrantes de la Junta Interventora a los ciudadanos César Orellana y Mary Espinoza de Robles, titulares de las cédulas de identidad Nros. 3.517.855 y 3.373.652, respectivamente.

3º La Junta Interventora presentará a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, informes periódicos que contengan los avances del proceso de intervención y las acciones a seguir en cada caso. La periodicidad de dichos informes será de sesenta (60) días continuos cada uno.

Contra esta decisión de conformidad con los artículos 398 y 403 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, podrá ejercerse el Recurso de Reconsideración ante esta Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, dentro de los diez (10) días hábiles bancarios siguientes a la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela; o el Recurso de Anulación ante cualesquiera de las Cortes de lo Contencioso Administrativo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la publicación de la presente Resolución en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, o de aquella mediante la cual se resuelva el Recurso de Reconsideración, si éste fuera interpuesto de acuerdo con el artículo 399 eiusdem.

Comuníquese y Publíquese

Edgar Hernández Behrens
Superintendente

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de Bancos y
Otras Instituciones Financieras
RF: G-20007161-3

RESOLUCIÓN

FECHA: 16 JUL 2010

NÚMERO: 345.10

Visto que Sindicato Ávila, C.A., es una sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda el 2 de septiembre de 1980, bajo el N° 50, Tomo 183-A-Pro., cuya última modificación estatutaria se evidencia en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de marzo de 1993, inscrita ante la mencionada Oficina de Registro en fecha 21 de abril de 1993, bajo el N° 41, Tomo 25-A Pro.

Visto que de conformidad con el Documento Constitutivo Estatutario de la sociedad mercantil Sindicato Ávila, C.A., se constató que su capital social está suscrito en un ciento por ciento (100%) por el ciudadano Nelson Mezerhane, titular de la cédula de identidad N° 1.743.008, quien a su vez es propietario de un ciento por ciento (100%) de la compañía Corporación de Colocaciones, S.A., intervenida por esta Superintendencia a través de la Resolución N° 315.10 del 17 de junio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.448 de esa misma fecha, la cual materializa unidad de decisión y gestión de conformidad con los supuestos previstos en los artículos 161, 162 y 168 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, al existir participación indirecta igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital o patrimonio de Inversiones Cremerca, intervenida mediante Resolución N° 313.10 del 17 de junio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.448 de esa misma fecha C.A. la cual es propietaria del cien por ciento (100%) de las acciones del Banco Federal, C.A.

Visto que de la composición accionaria de la sociedad mercantil Sindicato Ávila, C.A., se desprende la unidad de decisión y gestión de conformidad con los supuestos previstos en los artículos 161, 162 y 168 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, al existir participación indirecta por parte de Corporación de Colocaciones, S.A. igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital o patrimonio de la compañía Sindicato Ávila, C.A., a través de su accionista mayoritario en ambas el ciudadano Nelson Mezerhane.

Vista la opinión favorable del Banco Central de Venezuela, según sesión N° 4.304 de su Directorio de fecha 1 de julio de 2010 y del Consejo Superior la cual consta en Acta N° 018-10 del 6 de julio del presente año

Esta Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en aras de preservar los intereses de la República, la estabilidad del sistema financiero nacional y los derechos e intereses de los ahorristas, depositantes, clientes y acreedores del citado Banco; de conformidad con los numerales 5 y 15 del artículo 235 en concordancia con los artículos 333 y 338 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras;

RESUELVE

1º Intervenir a la sociedad mercantil Sindicato Ávila, C.A.

2º Designar como integrantes de la Junta Interventora a los ciudadanos César Orellana y Mary Espinoza de Robles, titulares de las cédulas de identidad Nros. 3.517.855 y 3.373.652, respectivamente.

3º La Junta Interventora presentará a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, informes periódicos que contengan los avances del proceso de

intervención y las acciones a seguir en cada caso. La periodicidad de dichos informes será de sesenta (60) días continuos cada uno.

Contra esta decisión de conformidad con los artículos 398 y 403 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, podrá ejercerse el Recurso de Reconsideración ante esta Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, dentro de los diez (10) días hábiles bancarios siguientes a la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela; o el Recurso de Anulación ante cualesquiera de las Cortes de lo Contencioso Administrativo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la publicación de la presente Resolución en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, o de aquella mediante la cual se resuelva el Recurso de Reconsideración, si éste fuera interpuesto de acuerdo con el artículo 399 eiusdem.

Comuníquese y Publíquese.

Edgar Hernández Behrens
Superintendente

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de Bancos y
Otras Instituciones Financieras
RIF: G-20007161-3

RESOLUCIÓN

FECHA: 05 JUL 2010

NÚMERO: 346.10

Visto que Refugio Horizontal, S.A., es una sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, inscrita originalmente por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda el 11 de noviembre de 1964, bajo el N° 59, Tomo 40-A, cuya última modificación estatutaria se evidencia en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de junio de 1996, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en fecha 26 de junio de 1996 bajo el N° 42, Tomo 311-A Sgdo., siendo su objeto social la inversión de su capital y de los fondos que se procure mediante préstamos u otros contratos en acciones o bonos de otras empresas, cédulas hipotecarias, letras del Tesoro y cualesquiera otros valores emitidos por entidades públicas o privadas y celebrar contratos mercantiles y civiles en general.

Visto que de conformidad con el Documento Constitutivo Estatutario de la sociedad mercantil Refugio Horizontal, S.A., se constató que su capital social está suscrito en un ciento por ciento (100%) por el ciudadano Nelson Mezerhane titular de la cédula de identidad N° 1.743.008, quien fungía como Presidente del Banco Federal, C.A., al momento de su intervención; y a su vez es propietario de un ciento por ciento (100%) de la compañía Corporación de Colocaciones, S.A., del 17 de junio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.448 de esa misma fecha, la cual materializa unidad de decisión y gestión de conformidad con los supuestos previstos en los artículos 161, 162 y 168 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, al existir participación indirecta igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital o patrimonio de Inversiones Cremerca, intervenida mediante Resolución N° 313.10 del 17 de junio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.448 de esa misma fecha C.A. la cual es propietaria del cien por ciento (100%) de las acciones del Banco Federal, C.A.

Visto que de la composición accionaria de la sociedad mercantil Refugio Horizontal, S.A., se desprende la unidad de decisión y gestión de conformidad con los supuestos previstos en los artículos 161, 162 y 168 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, al existir participación indirecta por parte de Corporación de Colocaciones, S.A. igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital o patrimonio de la empresa Refugio Horizontal, S.A., a través del accionista mayoritario de ambas el ciudadano Nelson Mezerhane.

Vista la opinión favorable del Banco Central de Venezuela, según sesión N° 4.305 de su Directorio de fecha 6 de julio de 2010 y del Consejo Superior la cual consta en Acta N° 018-2010 del 6 de julio del presente año.

Esta Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en aras de preservar los intereses de la República, la estabilidad del sistema financiero nacional y los derechos e intereses de los ahorristas, depositantes, clientes y acreedores del citado Banco; de conformidad con los numerales 5 y 15 del artículo 235 en concordancia con los artículos 333 y 338 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras;

RESUELVE

1º Intervenir a la sociedad mercantil Refugio Horizontal, S.A.

2º Designar como integrantes de la Junta Interventora a los ciudadanos César Orellana y Mary Espinoza de Robles, titulares de las cédulas de identidad Nros. 3.517.855 y 3.373.652, respectivamente.

3º La Junta Interventora presentará a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, informes periódicos que contengan los avances del proceso de intervención y las acciones a seguir en cada caso. La periodicidad de dichos informes será de sesenta (60) días continuos cada uno.

Contra esta decisión de conformidad con los artículos 398 y 403 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, podrá ejercerse el Recurso de Reconsideración ante esta Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, dentro de los diez (10) días hábiles bancarios siguientes a la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela; o el Recurso de Anulación ante cualesquiera de las Cortes de lo Contencioso Administrativo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la publicación de la presente Resolución en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, o de aquella mediante la cual se resuelva el Recurso de Reconsideración, si éste fuera interpuesto de acuerdo con el artículo 399 eiusdem.

Comuníquese y Publíquese.

Edgar Hernández Behrens
Superintendente

MINISTERIOS DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO, PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS, PARA LA SALUD Y PARA LA ALIMENTACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/N° 850. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/N° . MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/N° 022-10. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/N° .- CARACAS, 02 JUL. 2010

AÑOS 200° y 151°

De conformidad con las disposiciones previstas en el artículo 77 del Decreto No. 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 15 de julio de 2008, y en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

Estos Despachos dictan la siguiente,

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Artículo 1. Se revoca la Resolución Conjunta N° DM/040/2010, DM/021/10 y DM/199, de fecha 21 de junio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.454 de fecha 28 de junio de 2010, mediante la cual se estableció la prohibición absoluta de venta o cualquier otro medio de intercambio, a través del comercio informal, ambulante o eventual, donde no se garantice el cumplimiento de los precios establecidos por el Ejecutivo Nacional y las condiciones de higiene y salubridad de los alimentos para el consumo humano declarados de primera necesidad que en ella se señalan.

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional

RICHARD CANALES
Ministro del Poder Popular
para el Comercio

JUAN CARLOS DÍAZ
Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras

FÉLIX SORIO GUZMÁN
Ministro del Poder Popular
para la Alimentación

EUGENIA SADER CASTELLANOS
Ministra del Poder Popular
para la Salud

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS. PROVIDENCIA N° 155. CARACAS, 12 DE ENERO DE 2010.

Años 199° y 150°

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, en ejercicio de la atribución previstas en el artículo 8 de la Ley del Instituto de Investigaciones Agrícolas, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, decide dictar la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Delegar en el Presidente, el Gerente General, los Gerentes Corporativos, los Jefes de Oficina, los Coordinadores, los Directores y Administradores de las Unidades Ejecutoras, el Consultor Jurídico y el Auditor Interno del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), la firma de los actos administrativos de certificación de los documentos que reposan en los archivos de sus respectivas oficinas y dependencias, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.384 del Código Civil Venezolano.

Artículo 2: Queda reservada a favor de la Junta Directiva la certificación de aquellos documentos que por su complejidad y especialidad requieran de la certificación de dicho órgano.

Artículo 3: Queda entendido que en los actos de certificación en que firmen los funcionarios señalados en el artículo 1, se hará constar el número y fecha de esta Providencia Administrativa y los datos de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 4: Queda derogada la Providencia Administrativa No. 088 de fecha 21 de mayo de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.974 del 16 de julio de 2008.

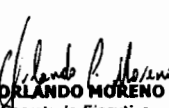
Artículo 5: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese;

La Junta Directiva del INIA


YVÁN EDUARDO GIL PINTO
Presidente del INIA




ORLANDO MORENO
Secretario Ejecutivo


CANOAS MARTÍNEZ
Representante del Ministerio del Poder Popular
Para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 170 CARACAS, 18 DE MARZO DE 2010.

Años 199° y 151°

Por cuanto el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, permite a la Administración Pública corregir errores materiales o de cálculos en que se haya incurrido, el Gerente General del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 5 del artículo 15 de la Ley del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas y en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, decide dictar la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se corrige la Providencia Administrativa No. 145 de fecha 05 de septiembre de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 39.297 de fecha 18 de septiembre de 2009, por haber incurrido en error material en el artículo 1 de la referida Providencia Administrativa:

Donde dice:

" Se nombra al ciudadano MAURICIO ALEJANDRO NUÑEZ GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad N° V- 23.180.574, como DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA), EN EL ESTADO BARINAS a partir del día 07 de septiembre de 2009."

Debe decir:

Se nombra al ciudadano MAURICIO ALEJANDRO NUÑEZ GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad N° V- 23.180.574, como DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL ESTADO BARINAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA), a partir del día 07 de septiembre de 2009."

Artículo 2: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Publicaciones Oficiales, reimprímase a continuación el texto íntegro de la Providencia Administrativa No. 145 de fecha 05 de septiembre de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 39.297 de fecha 18 de septiembre de 2009, con la corrección antes indicada y en el correspondiente texto único, sustitúyanse las fechas y demás datos a que hubiera lugar.

Comuníquese y publíquese,


ORLANDO MORENO
Gerente General del INIA
Según Resolución No. 0022/2009 de fecha 01 de Abril de 2009,
Publicado en Gaceta Oficial No. 39.151 de fecha 01 de Abril de 2009

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 145. CARACAS, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

Años 199° y 150°

El Gerente General del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 5 del artículo 15 de la Ley del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, decide dictar la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se nombra al ciudadano MAURICIO ALEJANDRO NUÑEZ GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad N° V- 23.180.574, como DIRECTOR DE LA UNIDAD

EJECUTORA DEL ESTADO BARINAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA), a partir del día 07 de septiembre de 2009.

Comuníquese y publíquese,


ORLANDO MORENO
Gerente General del INIA
Según Resolución No. 0022/2009 de fecha 01 de Abril de 2009,
Publicado en Gaceta Oficial No. 39.151 de fecha 01 de Abril de 2009

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS. PROVIDENCIA No. 171. CARACAS, 19 DE MARZO DE 2010.

Años 199° y 151°

El Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, en concordancia con el único aparte del artículo 5 y artículo 20, numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, decide dictar la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se nombra al ciudadano MAURICIO ALEJANDRO NUÑEZ GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad N° V- 23.180.574, como JEFE DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN SOCIALISTA DE SEMILLA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS en condición de Encargado, a partir del día 19 de marzo de 2010.

Comuníquese y publíquese,


YVÁN EDUARDO GIL PINTO
Presidente del INIA (E)
Según Resolución No. 057 de fecha 22 de diciembre de 2008,
Publicado en Gaceta Oficial No. 39.086 de fecha 23 de diciembre de 2008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS. PROVIDENCIA N° 172. CARACAS, 25 DE MARZO DE 2010.

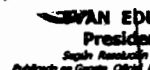
Años 199° y 151°

El Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, en concordancia con el único aparte del artículo 5 y artículo 20, numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, decide dictar la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se nombra a al ciudadano JOSÉ LUIS RIVERA BARRIOS, titular de la cédula de identidad N° V- 14.896.569, como JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL ESTADO MERIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA-MERIDA), en condición de Encargado, a partir del día 25 de marzo de 2010.

Comuníquese y publíquese,


YVÁN EDUARDO GIL PINTO
Presidente del INIA (E)
Según Resolución No. 057 de fecha 22 de diciembre de 2008,
Publicado en Gaceta Oficial No. 39.086 de fecha 23 de diciembre de 2008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS. PROVIDENCIA No. 174. CARACAS, 14 DE ABRIL DE 2010.

Años 199° y 151°

El Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, en concordancia con el único aparte del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, con los artículos 1 y 3 de la Providencia Administrativa No. 105 de fecha 24/09/2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.038 del 15 de octubre de 2008 y el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, decide dictar la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se nombra a la ciudadana DEXI MARGARET SANTANA, titular de la cédula de identidad N° V- 5.542.354, como ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD

EJECUTORA DEL ESTADO MIRANDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA-MIRANDA) en condición de Encargada, a partir del día 04 de enero de 2010.

Comuníquese y publíquese,

YUAN EDUARDO GIL PINTO
Presidente del INIA (E)
Según Resolución No. 057 de fecha 22 de diciembre de 2008.
Publicado en Gaceta Oficial No. 39.086 de fecha 23 de diciembre de 2008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS. PROVIDENCIA No. 175. CARACAS, 14 DE ABRIL DE 2010.

Años 199° y 151°

El Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, en concordancia con el único aparte del artículo 5 y artículo 20, numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, decide dictar la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se nombra a la ciudadana **ISMELYS LUZMERS RUIZ MESIA** titular de la cédula de Identidad N° V- 15.021.118 como **JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL ESTADO MIRANDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA-MIRANDA)**, en condición de Encargada, a partir del día 04 de enero de 2010.

Comuníquese y publíquese,

YUAN EDUARDO GIL PINTO
Presidente del INIA (E)
Según Resolución No. 057 de fecha 22 de diciembre de 2008.
Publicado en Gaceta Oficial No. 39.086 de fecha 23 de diciembre de 2008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS. DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA No. 177. CARACAS, 10 DE MAYO DE 2010.

Años 200° y 151°

Por cuanto el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, permite a la Administración Pública corregir errores materiales o de cálculos en que se haya incurrido, el Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas y en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, decide dictar la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se corrige la Providencia Administrativa No. 164 de fecha 04 de febrero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 39.382 de fecha 09 de marzo de 2010, por haber incurrido en error material en el artículo 1 de la referida Providencia Administrativa:

Donde dice:

"..., a partir del 04 de febrero de 2010

Debe decir:

"..., a partir del 01 de diciembre de 2009

Artículo 2: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Publicaciones Oficiales, reimprímase a continuación el texto íntegro de la Providencia Administrativa No. 164 de fecha 04 de febrero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 39.382 de fecha 09 de marzo de 2010, con la corrección antes indicada y en el correspondiente texto único, sustitúyanse las fechas y demás datos a que hubiera lugar.

Comuníquese y publíquese,

YUAN EDUARDO GIL PINTO
Presidente del INIA (E)
Según Resolución No. 057 de fecha 22 de diciembre de 2008.
Publicado en Gaceta Oficial No. 39.086 de fecha 23 de diciembre de 2008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS. PROVIDENCIA N° 164. CARACAS, 04 DE FEBRERO DE 2010.

Años 199° y 150°

El Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, en concordancia con el único aparte del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, con los artículos 1 y 3 de la Providencia Administrativa No. 105 de fecha 24/09/2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.038 del 15 de octubre de 2008 y el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, decide dictar la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se nombra al ciudadano **JHONMAIN JOSÉ VIZCAÍNO PATIÑO**, titular de la cédula de Identidad N° V- 12.274.746, como **ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL ESTADO SUCRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA-SUCRE)** en condición de Encargado, a partir del día 01 de diciembre de 2009.

Comuníquese y publíquese,

YUAN EDUARDO GIL PINTO
Presidente del INIA (E)
Según Resolución No. 057 de fecha 22 de diciembre de 2008.
Publicado en Gaceta Oficial No. 39.086 de fecha 23 de diciembre de 2008

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación

DM/N° 043 Caracas, 04 DE JULIO de 2010
200° y 151°

Con el supremo compromiso que la Administración Pública esté al servicio de las personas y su actuación dirigida a la atención de sus requerimientos y la satisfacción de sus necesidades, de conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 5 numeral 2, 19 último aparte y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, concatenados con los artículos 34 y 77, numeral 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento sobre Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional,

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de Educación establece como principio de la Educación, la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas, sin discriminación de ninguna índole; y la nueva ética socialista requiere funcionarios honestos, eficientes, que más que un altar de valores, exhiban una conducta moral en sus condiciones de vida, en la relación con el pueblo y en la vocación de servicios que presta a los demás, este Despacho dicta la presente,

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **YOAMA BELINDA PAREDES DOMÉNICO**, titular de la cédula de Identidad N° V- 7.211.004, **Directora Encargada de la Zona Educativa del estado Aragua**, a partir del 25 de junio de 2010.

Artículo 2. Se autoriza expresamente al mencionado ciudadano, con el carácter que se le otorga mediante la presente Resolución, para que actúe como **Cuantadante de la Unidad Básica Zona Educativa del estado Aragua**, bajo el número 10004, de conformidad con la Resolución DM/N° 086, de fecha 22 de diciembre de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.334 de fecha 23 de diciembre de 2009, mediante la cual se aprueba la estructura para la ejecución financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio año 2010, y con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario.

Artículo 3. Se delega la firma de los actos y documentos que a continuación se especifican:

1. Las certificaciones de calificaciones donde conste los resultados de evaluación educativa de los distintos niveles y modalidades del Subsistema de Educación Básica.
2. Las equivalencias de los planes de estudios vigentes cursados en el exterior en el nivel de educación media.
3. Las circulares y comunicaciones que emanen de esa Zona Educativa.
4. La correspondencia postal, telegráfica e informática en relación con las solicitudes elevadas a este Ministerio por particulares y demás instituciones públicas y privadas.
5. La correspondencia para los funcionarios, docentes, administrativos y obreros dependientes de esa Zona Educativa.

6. Expedir copias certificadas de los documentos que reposan en los archivos de la Zona Educativa, a solicitud de los interesados legítimos o de las autoridades competentes.

Comuníquese y Publíquese,

JENNIFER JOSEFINA GIL LAYA
Ministra Encargada del Poder Popular para la Educación

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SALUD Y SEGURIDAD LABORALES. PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 55. CARACAS, 20 DE MAYO DE 2.010. AÑOS 200 Y 151.

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2009, el ciudadano NESTOR OVALLES, titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.526.504 en su carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones, y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.236, de fecha 26 de Julio de 2.005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°. Se designa a la ciudadana MARGELIS RUIZ titular de la Cédula de Identidad No. 13.025.394, como Coordinadora Regional de Inspección de la Dirección Estatal de Salud de los Trabajadores Costa Oriental del Lago del Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales.

Artículo 2°. La presente Providencia Administrativa surtirá efectos a partir del 20 de mayo de 2.010.

Comuníquese y Publíquese,

NESTOR OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009
Gaceta Oficial No. 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SALUD Y SEGURIDAD LABORALES. PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 56. CARACAS, 21 DE MAYO DE 2010. AÑOS 200 Y 151.

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009, el ciudadano NESTOR OVALLES, titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.526.504 en su carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones, y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.236, de fecha 26 de Julio de 2.005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°. Se designa a la ciudadana LILIBETH TORRES titular de la Cédula de Identidad No. 11.698.283, como Jefa de la Unidad de Registro de la Dirección Estatal de Salud de los Trabajadores Costa Oriental del Lago del Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales.

Artículo 2°. La presente Providencia Administrativa surtirá efectos a partir del 21 de mayo de 2.010.

Comuníquese y Publíquese,

NESTOR OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009
Gaceta Oficial 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SALUD Y SEGURIDAD LABORALES. PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 58. CARACAS, 13 DE MAYO DE 2010. AÑOS 200 Y 151.

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009, el ciudadano NESTOR OVALLES, titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.526.504 en su carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones, y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.236, de fecha 26 de Julio de 2.005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°. Se designa a la ciudadana KAROL ORQUÍDEA BECERRA LONDOÑO, titular de la Cédula de Identidad No. 14.920.362, como Jefa de la Unidad de Sanción de la Dirección Estatal de Salud de los Trabajadores del Estado Zulia del Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales.

Artículo 2°. La presente Providencia Administrativa surtirá efectos a partir del 13 de mayo de 2.010.

Comuníquese y Publíquese,

NESTOR OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009
Gaceta Oficial 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SALUD Y SEGURIDAD LABORALES. PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 59. CARACAS, 13 DE MAYO DE 2010. AÑOS 200 Y 151.

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009, el ciudadano NESTOR OVALLES, titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.526.504 en su carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones, y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.236, de fecha 26 de Julio de 2.005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°. Se designa al ciudadano HOMERO JOSÉ VALECILLOS AVILA, titular de la Cédula de Identidad No. 14.278.267, como Jefe de la Unidad de Registro de la Dirección Estatal de Salud de los Trabajadores del Zulia del Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales.

Artículo 2°. La presente Providencia Administrativa surtirá efectos a partir del 13 de mayo de 2.010.

Comuníquese y Publíquese,

NESTOR OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009
Gaceta Oficial 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SALUD Y SEGURIDAD LABORALES. PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 60. CARACAS, 12 DE MAYO DE 2010. AÑOS 200 Y 151.

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009, el ciudadano NESTOR OVALLES, titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.526.504 en su carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones, y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.236, de fecha 26 de Julio de 2.005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°. Se designa al ciudadano GABRIEL ENRIQUE DOMÍNGUEZ GIRAL, titular de la Cédula de Identidad No. 15.950.770, como Coordinador Regional de

Inspecciones de la Dirección Estatal de Salud de los Trabajadores del Estado
Zulia del Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales.

Artículo 2°. La presente Providencia Administrativa surtirá efectos a partir del 12 de mayo de 2.010.

Comuníquese y Publíquese.

NESTOR OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009
Gaceta Oficial 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER
POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INSTITUTO
NACIONAL DE PREVENCIÓN SALUD Y SEGURIDAD LABORALES.
PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 61. CARACAS, 11 DE
MAYO DE 2010. AÑOS 200 Y 151.

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009, el ciudadano NESTOR OVALLES, titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.528.504 en su carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones, y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.236, de fecha 26 de Julio de 2.005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°. Se designa a la ciudadana GRECIA MONGES GUARAMATO, titular de la Cédula de Identidad No. 13.613.360, como Directora adscrita a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (Encargada) del Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales.

Artículo 2°. La presente Providencia Administrativa surtirá efectos a partir del 11 de mayo de 2.010.

Comuníquese y Publíquese.

NESTOR OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009
Gaceta Oficial 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER
POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INSTITUTO
NACIONAL DE PREVENCIÓN SALUD Y SEGURIDAD LABORALES.
PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 67. CARACAS, 02 DE
JUNIO DE 2.010. AÑOS 200 Y 151.

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.325, de fecha 10 de diciembre de 2.009, el ciudadano NESTOR OVALLES, titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.528.504 en su carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones, y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.236, de fecha 26 de Julio de 2.005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°. Se designa a la ciudadana VERÓNICA MARISELA FLORES MEDINA, titular de la Cédula de Identidad No. V- 17.865.865, en condición de Encargada, como Coordinadora de Registro y Control, adscrita a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales.

Artículo 2°. La presente Providencia Administrativa surtirá efectos a partir del 02 de Junio de 2.010

Comuníquese y Publíquese.

NESTOR OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009
Gaceta Oficial 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER
POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INSTITUTO
NACIONAL DE PREVENCIÓN SALUD Y SEGURIDAD LABORALES.
PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 68. CARACAS, 02 DE
JUNIO DE 2.010. AÑOS 200 Y 151.

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.325, de fecha 10 de diciembre de 2.009, el ciudadano NESTOR OVALLES, titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.528.504 en su carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones, y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.236, de fecha 26 de Julio de 2.005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°. Se designa al ciudadano LUIS ENRIQUE GAGO REYES, titular de la Cédula de Identidad No. V- 8.234.062, como Jefe de la Unidad de Sanción de la Dirección Estatal de Salud de los Trabajadores del Estado Anzoátegui del Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales.

Artículo 2°. La presente Providencia Administrativa surtirá efectos a partir del 02 de Junio de 2.010

Comuníquese y Publíquese.

NESTOR OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009
Gaceta Oficial 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

DESPACHO DEL MINISTRO

NÚMERO: 082

CARACAS, 29 DE JUNIO DE 2010

200° y 151°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 7.209 de fecha 03 de Febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.360 de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 77 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar al ciudadano LUÍS GREGORIO PÉREZ, titular de la cédula de Identidad N° V-17.107.129, como DIRECTOR GENERAL DEL ESTADO TÁCHIRA, adscrito a las Direcciones Estadales de éste Ministerio. En consecuencia queda facultado, para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVALES
Ministro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
INSTITUTO AUTÓNOMO BIBLIOTECA NACIONAL
Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS
DESPACHO DEL DIRECTOR

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 022-2010

IGNACIO BARRETO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° 5.979.807, Director del INSTITUTO AUTÓNOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, carácter este que consta en la Resolución N° 063, emanada de la Vicepresidencia de la República, de fecha 10 de diciembre de 2008, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.078 de fecha 11 de Diciembre de 2008, según las atribuciones conferidas por el ciudadano Presidente de la República mediante delegación contenida en el Decreto N° 6.346 de fecha 21 de agosto de 2008, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.999 de fecha 21 de agosto de 2.008, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 3 y 10 del Artículo 48, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el Artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y a tenor de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, organismo adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Cultura, según Decreto N° 5.246 de fecha

20 de marzo de 2.007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.654, de fecha 28 de marzo de 2007, creado originalmente bajo la denominación Biblioteca Nacional de Venezuela, mediante Decreto Presidencial de fecha 18 de julio de 1893 y conforme a lo previsto en la ley respectiva de fecha 27 de julio de 1977, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 31.298 de fecha 16 de agosto de 1977, estando suficientemente facultado para dictar el presente acto de conformidad con lo establecido en el Artículo 14, literal "f" de la Ley de creación del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas

RESUELVE

PRIMERO: Ratificar a partir del día Once (11) de mayo de 2010 al ciudadano WOLLMER LEONARDO UZCATEGUI PINTO, titular de la Cédula de Identidad N° 5.161.256, como encargado de la Coordinación de la Red de Bibliotecas Públicas del Estado Guárico, dependencia adscrita a la Dirección de Redes Estadales de Bibliotecas Públicas de la Dirección de Programa de Bibliotecas Públicas del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas.

SEGUNDO: Se delega en el mencionado ciudadano las decisiones, manejo de recursos presupuestarios, certificaciones y firmas de todos los actos y documentos concernientes a las atribuciones y actividades relacionadas con la Coordinación de la Red de Bibliotecas Públicas del Estado Guárico.

Comuníquese y Publíquese.

En Caracas, a los Catorce (14) días del mes de mayo de 2010.

IGNACIO BARRETO
Director del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional
y de Servicios de Bibliotecas
Resolución N° 052 de la Vicepresidencia de la República de fecha 10-12-2008
Gaceta Oficial N° 39.079 de fecha 11-12-2008

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas

Caracas, 8 de julio de 2010

199° y 200°

Resolución N° 008

Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, Nidia Marina Maldonado, designada por el ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, mediante Decreto N° 5.106 de fecha 8 de enero de 2007, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, conforme a las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Resuelve

Artículo 1. Se designa a la Ciudadana VIRGINIA GONZALEZ PAREDES, titular de la cédula de Identidad N° 11.033.893 como Directora General Encargada de la Oficina de Recursos Humanos, del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, de conformidad con lo establecido en el 77 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

ARTICULO 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

El Ejecutivo Nacional

NIDIA MARINA MALDONADO
Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 01 de julio de 2010

Resolución N°023

La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, designada según Decreto número 7.504 de fecha 22 de junio de 2010 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 39.451 de fecha 22 de junio de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la

Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 numeral 2, 19 último aparte y numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE:

Artículo 1: Designo a la ciudadana SONIA ELEIDA FERNANDEZ MARTINEZ, titular de la cédula de identidad número V- 7.130.640, como DIRECTORA GENERAL DEL DESPACHO DE ESTE MINISTERIO.

Artículo 2: De conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, se delega la competencia y actividades propias de esa Oficina a su cargo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes establecidas en el Reglamento Orgánico y en el Reglamento Interno del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

Artículo 3: La funcionaria designada, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la ley.

Artículo 4: A partir del 01 mes de julio de 2010, se deja sin efecto la Resolución N° 008 de fecha 15 de septiembre de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.268 de fecha 21 de septiembre de 2009.

Artículo 5: Esta resolución entrará en vigencia a través de su publicación en la Gaceta Oficial.

SONIA ELEIDA FERNANDEZ MARTINEZ
Directora General del Poder Popular para la Mujer
y la Igualdad de Género
(Según Decreto N°7.504 de fecha 22/06/2010
publicado en la G.O. RBV N° 39.451 de 22/06/2010)

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 775

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar CONTABILISTA JEFE al ciudadano JOSE LUGO, titular de la cédula de Identidad N° 11.133.061, en la Unidad Administradora Desconcentrada del Ministerio Público del estado Zulia, cargo vacante y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Asistente Administrativo III en la citada Unidad.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2010.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de junio de 2010
Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 778

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar a la ciudadana Abogada **CARMEN YURIVIA DI MURO de VIVAS**, titular de la cédula de identidad N° 6.504.463, **SUB-DIRECTORA EN LA DIRECCION DE PROTECCION INTEGRAL DE LA FAMILIA**, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, actualmente vacante.

La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Centésima Décima Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de junio de 2010
Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 773

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12-08-2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

UNICO: Designar a la ciudadana **ROSA JOSEFA ZAMBRANO de HERNANDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 4.644.199, **JEFE DE DIVISION DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO FALCON (ENCARGADA)**, a partir del 02-08-2010 y hasta la reincorporación de la ciudadana Noris Sánchez Romero, quien hará uso de sus vacaciones.

La ciudadana Rosa Josefa Zambrano de Hernández, se desempeña como Contabilista Jefe en la citada Unidad, quien actuará como Cuentadante de la Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23013, con sede en Coro, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público delego en la referida ciudadana, la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargada de dicha Unidad Administradora.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de junio de 2010
Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 772

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3

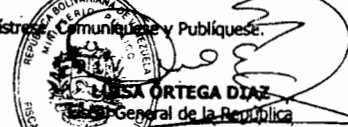
del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12-08-2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

UNICO: Designar a la ciudadana **MIRIAM DEL CARMEN BRUZUAL PINTO**, titular de la cédula de identidad N° 13.271.390, **JEFE DE DIVISION DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO TRUJILLO (ENCARGADA)**, a partir del 19-07-2010 y hasta la reincorporación de la ciudadana Licenciada María Angélica Durán Juárez, quien hará uso de sus vacaciones.

La ciudadana Miriam del Carmen Bruzual Pinto, se desempeña como Contabilista Jefe en la citada Unidad, quien actuará como Cuentadante de la Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23023, con sede en Trujillo, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público delego en la referida ciudadana, la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargada de dicha Unidad Administradora.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2010
Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 740

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12-08-2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

UNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **GRACE CAROLINA ALONZO SEIJAS**, titular de la cédula de identidad N° 11.119.638, **JEFE DE DIVISION DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO GUARICO**, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el único aparte del artículo 3° del Estatuto de Personal del Ministerio Público, actualmente vacante.

La mencionada ciudadana, actuará como Cuentadante de la Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23014, con sede en San Juan de Los Morros, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en la referida ciudadana, la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2010.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 16 de junio de 2010
Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 718

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar al ciudadano **MARCO ANTONIO MC TURK**, titular de la cédula de identidad N° 6.868.023, **JEFE DE DIVISION** en la Unidad Criminalística Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales, quien podrá actuar en el cumplimiento de sus funciones, en cualquier lugar del territorio nacional; cargo de

libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, actualmente vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2010.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 18 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 722

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar al ciudadano **JOSE DAVID BRITO**, titular de la cédula de identidad N° 19.746.448, **TECNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, actualmente vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2010.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 18 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 723

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar al ciudadano **NELSON JAVIER LUGO CARMONA**, titular de la cédula de identidad N° 11.603.626, **TECNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO III** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vice Fiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, actualmente vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2010.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 736

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar al ciudadano **JORGE PEREZ**, titular de la cédula de identidad N° 11.926.740, **TECNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO V** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vice Fiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, actualmente vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Técnico de Seguridad y Resguardo III en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2010.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 737

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

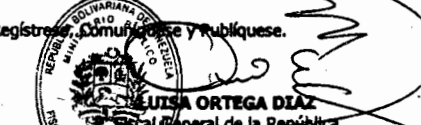
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar al ciudadano **ARGENTIS BELLO**, titular de la cédula de identidad N° 10.114.933, **TECNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO V** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vice Fiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Técnico de Seguridad y Resguardo III en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2010.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 738

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar al ciudadano **RUSTY OCHOA**, titular de la cédula de identidad N° 12.976.551, **TECNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO II** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Guanare, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, actualmente vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Técnico de Seguridad y Resguardo I en la Unidad de Atención a la Víctima del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2010.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 28 de junio de 2010
 Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 743

LUISA ORTEGA DIAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar al ciudadano **VICTOR HERNANDEZ RODRIGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.767.095, **TECNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, actualmente vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2010.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 28 de junio de 2010
 Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 767

LUISA ORTEGA DIAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar a la ciudadana **ANA KARINA MOLINA SANDOVAL**, titular de la cédula de identidad N° 16.022.342, **TECNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO III** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vice Fiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, actualmente vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2010.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 29 de junio de 2010
 Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 774

LUISA ORTEGA DIAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar con el carácter de **SUPLENTE** al ciudadano **JOSE ALEXANDER ORTA LEAL**, titular de la cédula de identidad N° 17.688.997, en la Unidad Administradora Desconcentrada del Ministerio Público del estado Guárico, a los fines de cubrir la falta temporal producida por la Contabilista Jefe, ciudadana Aracelis de Jesús Avila Velásquez, quien hará uso de sus vacaciones.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 19 de julio de 2010.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 16 de junio de 2010
 Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 716

LUISA ORTEGA DIAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO II** a la ciudadana **BARBARA ZAJARI QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° 18.235.239, en la Fiscalía Vigésima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2010.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 18 de junio de 2010
Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 724

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

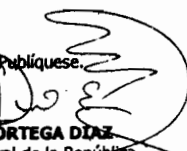
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO A** a la ciudadana **INDIRA IVONNE CARDENAS MIRANDA**, titular de la cédula de identidad N° 17.462.014, en la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2010.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de junio de 2010
Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 739

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

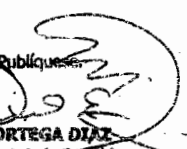
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO A** a la ciudadana **WELDYS VALERO**, titular de la cédula de identidad N° 15.821.756, en la Fiscalía Décima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Oficinista en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2010.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2010
Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 759

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

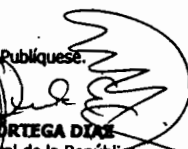
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO III** al ciudadano **FILEMON GUARISCO**, titular de la cédula de identidad N° 6.183.828, en la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. El referido ciudadano se viene desempeñando como Abogado Adjunto III en la Fiscalía Vigésima Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2010.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2010
Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 754

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO V** a la ciudadana **MARIA LUISA VIETEZ GARCIA**, titular de la cédula de identidad N° 6.121.842, en la Dirección de Delitos Comunes; adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto V en la Dirección Contra la Corrupción.

El presente nombramiento tiene efectos administrativos a partir del 28 de junio de 2010.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2010
Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 761

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO IV** a la ciudadana **VERONICA ROMAN**, titular de la cédula de identidad N° 11.738.184, en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público ante las Salas de Casación y Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, cargo creado. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto III en la Dirección Contra las Drogas.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2010.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2010
Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 762

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO A** a la ciudadana **CAROLINA DE ALMEIDA**, titular de la cédula de identidad N° 15.623.426, en la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Oficinista en la Fiscalía Décima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2010.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 699

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

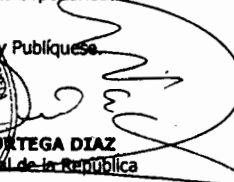
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **PEDRO CELESTINO LAREZ TABARE**, titular de la cédula de identidad N° 8.967.468, en la **FISCALIA DECIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con sede en El Tigre y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de junio de 2010
Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 704

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **CARLOS JOSE CARRERO PULIDO**, titular de la cédula de identidad N° 10.176.514, en la **FISCALIA VIGESIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en La Fría y competencia en materia Contra las Drogas. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 14 de junio de 2010

Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 706

LUISA ORTEGA DIAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JUAN CARLOS MUNTANER VIVAS**, titular de la cédula de identidad N° 7.902.208, en la **FISCALIA VIGESIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Caja Seca y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 16 de junio de 2010

Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 712

LUISA ORTEGA DIAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **VERONICA JOSEFINA BERROTERAN BOLIVAR**, titular de la cédula de identidad N° 12.420.921, en la **FISCALIA SEXAGESIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Quincuagésima del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 23 de junio de 2010

Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 734

LUISA ORTEGA DIAZ

Fiscal General de la República

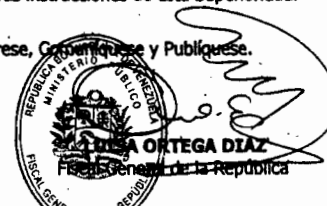
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ RIVERO**, titular de la cédula de identidad N° 9.246.127, en la **FISCALIA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 28 de junio de 2010

Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 765

LUISA ORTEGA DIAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **GRISSETTE NAZARETH VIVIEN GARCES**, titular de la cédula de identidad N° 12.790.455, en la **FISCALIA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 766

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **SONIA YAMIRY CARRERO de ARAUJO**, titular de la cédula de identidad N° 8.086.311, en la **FISCALIA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Mérida y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 783

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **LUIS ALBERTO NUCETE PEREZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.368.756, en la **FISCALIA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 785

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **ERMILO JOSE DELLAN COTUA**, titular de la cédula de identidad N° 9.860.929, en la **FISCALIA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en Portomar y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 791

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **CARLOS WILFREDO HURTADO ARRIOJAS**, titular de la cédula de identidad N° 15.833.226, en la **FISCALIA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Calabozo y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 697

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **EDDAMI CARIBAY TREJO SALINAS**, titular de la cédula de identidad N° 16.510.433, en la **FISCALIA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con sede en San Fernando de Apure, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 698

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **MICHAEL YORMAN PRADO CARDENAS**, titular de la cédula de identidad N° 15.838.757, en la **FISCALIA DECIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 700

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **WILMER EDUARDO ROMERO OSORIO**, titular de la cédula de identidad N° 15.122.264, en la **FISCALIA VIGESIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 701

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARIA JOSE JARAMILLO ORTIZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.398.530, en la **FISCALIA PRIMERA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Carúpano, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 702

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARIA TERESA ROMERO DIB**, titular de la cédula de identidad N° 16.076.378; en la **FISCALIA VIGESIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 703

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **OBEL JOSE MORENO VASQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.932.973, en la **FISCALIA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en Porlamar, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 707

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

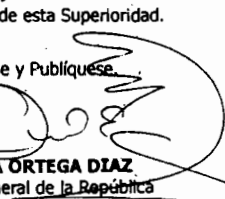
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ALEJANDRA ISABEL DELICATA ROMERO**, titular de la cédula de identidad N° 17.648.010, en la **FISCALIA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 708

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

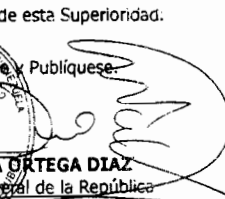
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **JOSEUDYS ISMENIA GUEVARA LEANDRO**, titular de la cédula de identidad N° 13.827.680, en la **FISCALIA SEXAGESIMA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena, en sustitución de la ciudadana Abogada Francy Gregoria Avila, quien pasará a otro destino. La ciudadana Joseudys Ismenia Guevara Leandro, se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Cuadragésima Quinta del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 14 de junio de 2010

Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 709

LUISA ORTEGA DIAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **FRANCY GREGORIA AVILA**, titular de la cédula de identidad N° 13.621.872, en la **FISCALIA CUADRAGESIMA QUINTA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena, en sustitución de la ciudadana Abogada Joseudys Ismenia Guevara Leandro, quien pasará a otro destino. La ciudadana Francy Gregoria Avila, se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Sexagésima del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 21 de junio de 2010

Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 731

LUISA ORTEGA DIAZ

Fiscal General de la República

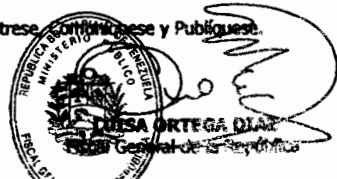
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **VICENTE ALFONSO CONTRERAS SALAS**, titular de la cédula de identidad N° 14.600.419, en la **FISCALIA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Boconó, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 21 de junio de 2010

Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 732

LUISA ORTEGA DIAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **IRIS FABIOLA RAVAGO COOZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.463.174, en la **FISCALIA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Mérida, cargo creado. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 28 de junio de 2010

Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 741

LUISA ORTEGA DIAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JESUS ARMANDO ZERPA PINZON**, titular de la cédula de identidad N° 11.960.588, en la **FISCALIA VIGESIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Septuagésima Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 742

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ANDRES ELIAS PEREZ AMUNDARAIN**, titular de la cédula de identidad N° 10.283.529, en la **FISCALIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas, en sustitución del ciudadano Abogado Jesús Armando Zerpa Pinzón, quien pasará a otro destino. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Novena del Ministerio Público a Nivel Nacional.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 744

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ANDRES ULISES BRAVO OROZCO**, titular de la cédula de identidad N° 14.995.097, en la **FISCALIA VIGESIMA CUARTA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales V en la Fiscalía Octava del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 746

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ISRAEL EFRAIN PEREZ VASQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 13.482.033, en la **FISCALIA QUINCUAGESIMA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena, en sustitución de la ciudadana Abogada Verónica Josefina Berroterán Bolívar, quien pasará a otro destino. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Cuadragésima Octava del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 747

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **KATY MARICEL GALVIS FLORES**, titular de la cédula de identidad N° 13.379.541, en la **FISCALIA DECIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en San Cristóbal, en sustitución del ciudadano Abogado Carlos José Carrero Púlido, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 764

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **PAOLA NICARIT VILORIA GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.934.680, en la **FISCALIA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Valera, cargo creado. La referida ciudadana se viene desempeñando como Oficinista en la Fiscalía Décima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 768

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **PEDRO TEO BORREGALES CESPEDES**, titular de la cédula de identidad N° 11.681.218, en la **FISCALIA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 769

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **CARLOS LUIS VERA BENCOMO**, titular de la cédula de identidad N° 13.997.015, en la **FISCALIA DECIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Valera, cargo creado. El referido ciudadano se viene desempeñando como Asistente de Administrativo I en la Fiscalía Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 770

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **TIBISAY JOSEFINA MENDOZA PARRA**, titular de la cédula de identidad N° 8.995.763, en la **FISCALIA DECIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 28 de junio de 2010

Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 771

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **TEOFILA GABRIELA DELGADO LEON**, titular de la cédula de identidad N° 13.080.711, en la **FISCALIA VIGESIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Machiques, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de junio de 2010

Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 776

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **LUISA DEL VALLE CHAMORRO PEREZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.670.556, en la **FISCALIA DECIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con sede en Guasdalito, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de junio de 2010

Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 777

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARIANA DEL CARMEN FRANCO ARMADA**, titular de la cédula de identidad N° 15.812.774, en la **FISCALIA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho, cargo creado. La referida ciudadana se viene desempeñando como Secretaria I en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de junio de 2010

Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 780

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSE ANGEL LAMAS MAYORQUIN**, titular de la cédula de identidad N° 15.968.540, en la **FISCALIA DECIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Valle de La Pascua, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de junio de 2010

Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 781**LUISA ORTEGA DIAZ**

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YUSMAR WHYNHOR HERRERA GOMEZ**, titular de la cédula de Identidad N° 16.128.812, en la **FISCALIA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de junio de 2010

Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 782**LUISA ORTEGA DIAZ**

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **AMELIA GEORGINA CASTILLO JIMENEZ**, titular de la cédula de Identidad N° 9.877.141, en la **FISCALIA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con sede en San Fernando de Apure, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de junio de 2010

Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 784**LUISA ORTEGA DIAZ**

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARIA CRISTINA PUJOL PEREZ**, titular de la cédula de Identidad N°

14.834.084, en la **FISCALIA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Trujillo, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de junio de 2010

Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 787**LUISA ORTEGA DIAZ**

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **EDUARDO JOSE COLMENARES MONSERRATTE**, titular de la cédula de Identidad N° 16.972.064, en la **FISCALIA QUINUAGESIMA QUINTA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales II en la Fiscalía Septuagésima Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de junio de 2010

Años 200° y 151°

RESOLUCION N° 788**LUISA ORTEGA DIAZ**

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **BEATRIZ ELENA ROSO**, titular de la cédula de Identidad N° 19.562.308, en la **FISCALIA QUINUAGESIMA SEPTIMA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena y sede en la ciudad de Caracas, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXXXVII — MES IX Número 39.459

Caracas, martes 6 de julio de 2010

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 24 Págs. costo equivalente
a 10,05 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único. Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela
advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del
Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 789

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar FISCAL AUXILIAR INTERINO a la ciudadana Abogada NAYRA ELENA SILVA de RONDON, titular de la cédula de Identidad N° 17.209.267, en la FISCALIA PRIMERA del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas Instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 790

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar FISCAL AUXILIAR INTERINO a la ciudadana Abogada LISBELLY LOENDRIS GOMEZ NOGUERA, titular de la cédula de Identidad N° 13.543.771, en la FISCALIA DECIMA OCTAVA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto, en sustitución del ciudadano Abogado Gustavo Adolfo Rodríguez Rivero, quien pasará a otro destino.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas Instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 30 de junio de 2010
Años 200° y 151°
RESOLUCION N° 792

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar FISCAL AUXILIAR INTERINO al ciudadano Abogado JOSE LUIS ORTA, titular de la cédula de Identidad N° 12.376.685, en la FISCALIA CUADRAGESIMA QUINTA del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2010 y hasta nuevas Instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

